



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2019, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 88 correspondiente al ejercicio 2019 que asciende a un total de SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS euros y SESENTA Y UN céntimos (63.036,61 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- ADHESIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica, por la modalidad de acuerdo marco.

Ante ello, y habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este suministro.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

- 1.- Proceder a la adhesión al expediente de contratación del suministro de energía eléctrica, incoado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa en los términos y condiciones establecidas en el convenio de adhesión aprobado por acuerdo plenario de fe-

...///...



...///...

cha 17 de marzo de 2011 y en las normas reguladoras recogidas en el Decreto Foral 3/2011 de 22 de Febrero de 2011.

- 2.- Autorizar a la Diputación Foral de Gipuzkoa a solicitar y recibir de la empresa suministradora los datos de consumo de electricidad de esta entidad para su inclusión en los pliegos que regirán el expediente de contratación.
- 3.- Adoptar el compromiso de formalizar el contrato derivado con la empresa adjudicataria una vez que la Diputación haya formalizado el acuerdo marco y en el plazo que se indique por ésta.

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Una vez examinadas la propuesta presentada por la Comisión Informativa de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Sociedad de Montaña Ama Lur.-
Conceder una subvención de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (494,00 €) euros por la organización de las diversas actividades incluidas en la vuelta a Esparru, bersolaris, dantzaris, txistularis y compra de material para los juegos infantiles.

V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

A la vista de la propuesta presentada por el Concejal de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- Ikullu Racing.- Conceder una subvención de TRES MIL (3.000,00 €) euros por la organización del rally entre Lazkao y Azkoitia el 31 de mayo.
- Clubs deportivos.- Aprobar las siguientes subvenciones por las actividades de 2019:

Club deportivo	Subvención federados	Actividades	Subvención actividades	Total subvenciones
Lazkao Kirol Elkartea	12.000,00 €			12.000,00 €
Lazkao Antzar Pelota Kirol Elkartea	1.700,00 €			1.700,00 €
Amalur Mendi Elkartea	900,00 €			900,00 €
Goierri Gorrik Futbol Kluba	3.500,00 €			3.500,00 €
Ordiziako Igeriketa Taldea	700,00 €			700,00 €
Goierriko Txirrindularitza Orloit Bultzatuz Kirol Taldea	700,00 €			700,00 €
Txindoki Altetismo Taldea	700,00 €	Memorial Josetxo Imaz	800,00 €	1.500,00 €
Total	20.200,00 €		800,00 €	21.000,00 €

...///...



LAZKAOKO
UDALA

...///...

Para dar curso a estas subvenciones, se firmarán con todos los clubes deportivos los convenios correspondientes.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde da cuenta de los problemas surgidos recientemente en la cancha cubierta de la ikastola y plantea la conveniencia de instalar dos cámaras.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



LAZKAOKO
UDALA